

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 3101**    *INGENIERÍA Y PROYECTOS INNOVADORES, S.L.*  
          *(SOCIEDAD SEGREGADA PARCIALMENTE)*  
          *INPROIN 2004, S.L.*  
          *(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)*

Se hace público que mediante decisión de la Junta General de la sociedad Ingeniería y Proyectos Innovadores, S.L. de fecha 5 de mayo de 2023, se aprobó por unanimidad, la segregación parcial de Ingeniería y Proyectos Innovadores, Sociedad Limitada a favor de la sociedad de nueva creación Inproin 2004, Sociedad Limitada. La segregación parcial implicará la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio que constituye la rama de actividad de ingeniería, sin que la sociedad segregada se extinga como consecuencia de la segregación.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación parcial adoptados y de los Balances de segregación, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de segregación en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Tudela, 10 de mayo de 2023.- El administrador solidario de Ingeniería y Proyectos Innovadores, S.L, Don José Luis Ovelleiro Medina.

ID: A230019279-1